



Magistrada ponente (e): Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCION No. CSJHUR24-268
30 de mayo de 2024

“Por medio de la cual se ordena una actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 29 de mayo de 2024 y,

CONSIDERANDO:

El doctor Marlon Mauricio Bermeo Valderrama, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.241.014, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución CSJH-PR12-019 del 1 de febrero de 2012, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Oporapa, expedida por este Consejo Seccional de la Judicatura.

Esta Corporación, mediante oficio CSJHUOP24-67 del 31 de enero de 2024, emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud elevada por el doctor Marlon Mauricio Bermeo Valderrama, como Juez Promiscuo Municipal de Oporapa, para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado 04 Penal Municipal con funciones mixtas de Pitalito.

La doctora Ingrid Karola Palacios Ortega, en calidad de Presidenta del Tribunal Superior de Neiva, acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución No.065 del 4 de abril de 2024 nombró en propiedad al doctor Marlon Mauricio Bermeo Valderrama, como Juez 04 Penal Municipal con funciones mixtas de Pitalito, nombramiento que fue confirmado mediante Resolución No.082 del 18 de abril de 2024 y la respectiva posesión se formalizó el 6 de mayo de 2024.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado funcionario, es necesario la actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial del doctor Marlon Mauricio Bermeo Valderrama, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.241.014, en el cargo de Juez 04 Penal Municipal con funciones mixtas de Pitalito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

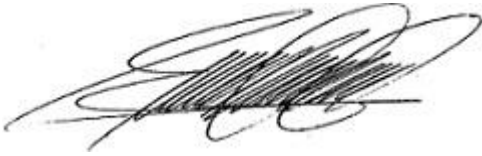
ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/ASDG/DRP